

**La Agencia de Protección Ambiental de los EE.UU., Región 9  
(EPA por sus siglas en inglés)**

**HOJA DE DATOS**

**Propuesta para Afirmar la Determinación Alcanzable de PM-10 de la EPA de Octubre 2006  
Valle de San Joaquín, California**

**Agosto 15, 2007**

**Acción de este Día**

- EPA está proponiendo hoy afirmar su determinación de Octubre 2006 que el Valle de San Joaquín (SJV por sus siglas en inglés) ha obtenido el estándar federal de calidad de aire para materia en partículas menos de 10 micrones en tamaño (PM-10).
- Esta propuesta proporciona al público con una oportunidad de comentar la evaluación de EPA de concurrencia propuesta con excedencia señalada que ocurrieron a través del fin del año calendario de 2006 en varios monitores de PM-10 en SJV.
- Específicamente, esta propuesta atiende las excedencias de PM-10 que ocurrieron en Septiembre, Octubre y Diciembre del 2006 en varios monitores en SJV, que creemos, basados en documentación sometida por el Estado, fueron causados por eventos excepcionales de altos vientos.
- Nuestra propuesta también atiende las excedencias de PM-10 que ocurrieron en Septiembre y Octubre del 2006 en la Ranchería de Santa Rosa, terrenos de tribus localizados en SJV. Creemos que, para el propósito de comparar los datos contra el estándar de PM-10, el monitor de Ranchería Santa Rosa no estaba ubicado correctamente durante este tiempo debido a la actividad de construcción cercana. También creemos que la actividad de construcción que causó las excedencias fue un evento excepcional.
- El Estado y la Tribu han señalado estas excedencias en la Base de Datos de Calidad de Aire de EPA, como debidos a eventos naturales/excepcionales y desean excluir estos datos de consideración regulatoria, incluyendo consideración de que si SJV ha obtenido el estándar de PM-10.
- EPA generalmente no emite noticia y comentario sobre hacer reglas cuando afirmando una determinación de alcance; sin embargo, lo estamos haciendo aquí porque EPA indicó en Octubre del 2006 en su determinación de alcance que reevaluaríamos esta determinación una vez que recibiéramos del Estado datos de calidad alcanzada con relación a las excedencias de Septiembre del 2006, y por peticiones subsecuentes con relación de haber alcanzado el estado de PM-10 de SJV.
- EPA en esta regla propuesta también está atendiendo temas relacionados con estas peticiones para reconsideración y retiro de la determinación de alcance del 2006 de la EPA, promulgada por Earthjustice a nombre de Sierra Club, Latino Issues Forum y otros
- La regla propuesta de EPA proporciona discusiones detalladas en cada una de las excedencias detalladas antes, así como temas traídos en las peticiones. La EPA requiere comentarios dentro de los 30 días de la fecha de la publicación de esta noticia en el Registro Federal, lo que debe ocurrir a fines de este mes.
- En esta regla propuesta, la EPA no está proponiendo redesignar el alcance de SJV porque aun no tenemos un plan de mantenimiento aprobado o una determinación de que el área ha alcanzado

otros requisitos del Acta de Aire Limpio para redesignación. Por lo tanto, si tomamos una acción final para afirmar nuestra determinación de alcance de 2006, el SJV permanecería como una seria área de no alcance hasta que la EPA determine que California logra los requisitos del Acta de Aire Limpio para la redesignación del alcance de SJV.

### **Antecedentes**

- El 8 de Mayo de 2006, el Estado sometió a EPA la solicitud acerca de que SJV alcanzó el estándar de PM-10 basado en datos de 2003 a 2005. El 17 de Octubre, 2006, la EPA hizo la determinación final que SJV había obtenido el estándar de PM-10.
- En Febrero del 2007, el Distrito de Control de Contaminación de Aire de SJV (SJVAPCD) desarrollo los primeros borradores de los documentos necesarios para demostrar que cada una de las excedencias fueron debidas a eventos de altos vientos. Siguiendo a un período de comentarios del público, el SJVAPCD revisó los documentos y los sometió al Estado. El Estado entonces sometió los documentos a EPA. Los documentos proporcionaron análisis técnicos de las excedencias ocurridas el 22 de Septiembre de 2006, así como excedencias del 25 de Octubre y 8 de Diciembre del 2006 que ocurrieron después de la determinación de alcance de EPA.
- Earthjustice proporcionó a EPA extensos comentarios en estas y otras excedencias en SJV por medio de peticiones para reconsideración y retiro.
- La EPA ha trabajado con la Tribu Indígena de Ranchería Santa Rosa para evaluar la causa de las excedencias de PM-10 en terrenos de la Tribu. Basado en información de representantes de la Tribu, concluimos que las excedencias fueron causadas por la actividad de construcción en una proximidad cercana al monitor de la Tribu. Desde la terminación de la actividad de construcción, el monitor de la Tribu no ha registrado más excedencias y los niveles de PM-10 han caído sustancialmente.

### **Calidad de Aire en el Valle de San Joaquín**

- Mientras continuamos creer que SJV ha obtenido el estándar de PM-10, el Valle debe implementar medidas de control de PM-10 que han ayudado a limpiar el aire.
- Los esfuerzos para mejorar la calidad de aire están lejos de ser terminados mientras que SJV atiende otros estándares de calidad de aire (ozono y PM-2.5). Estos esfuerzos adelantarán la reducción de PM-10.

### **Información adicional**

- Una copia de la propuesta de reglamentación pronto será disponible en la Sección de Programas de Aire en el sitio web de la Región 9 de la EPA, <http://www.epa.gov/region09/air/>, y en [www.regulations.gov](http://www.regulations.gov).
- Para más información por favor comuníquese con Doris Lo, U.S. EPA Region 9, Air Planning Office, en 415-972-3959; [lo.doris@epa.gov](mailto:lo.doris@epa.gov) o Bob Pallarino, U.S. EPA Region 9, Technical Support Office, en 415-947-4128; [pallarino.bob@epa.gov](mailto:pallarino.bob@epa.gov).